



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

**SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-09
“Elaboración Del Plan Estratégico Territorial Del Partido De General Belgrano,
Provincia De Buenos Aires”**

**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 1 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°1:

- Consulta N° 1: Según Hoja De Datos, IAC 11.1, aclara que “NO se permite la participación de Subconsultores, Personal Profesional Clave y Expertos No Clave en más de una Propuesta”. La pregunta es si se permite la participación de consultores en distintas SP (por ejemplo SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-09 Gral. Belgrano, SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-09 Región Puna Jujuy; SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-13 Municipios de Tucumán). Es decir, si un consultor puede figurar en la SP para Monte y en la SP de General Belgrano, por ejemplo
- Respuesta N° 1: El personal Profesional Clave y Expertos No Clave no podrá participar en más de una propuesta dentro de un mismo proceso licitatorio.
- Consulta N° 2: De acuerdo a IAC 16.1 aclara que No se contemplan Gastos Reembolsables. A los efectos de requerirse servicios adicionales se deberá considerar los gastos enunciados, a modo de ejemplo: viáticos, viaje, etc. La pregunta es cómo se piden dichos servicios adicionales o deben estar incluidos en la Propuesta de Precio a cuenta del Consultor.
- Respuesta N° 2: Cuando este formulario se utilice en el marco de un trabajo de Contrato de Suma Global, la información aquí incluida solo se empleará para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato, para calcular los impuestos aplicables durante la etapa de las negociaciones del Contrato y, si es necesario, para determinar los pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este formulario no se utilizará como base para pagos en el marco de los Contratos de Suma Global.
- Consulta N° 3: A partir de la lectura en las Condiciones Generales de Contrato para la consultoría, se entiende la imposibilidad de presentarse a la Convocatoria como profesionales independientes, sino que la presentación debe realizarse como una firma o entidad de consultoría profesional legalmente establecida. Al respecto, se consulta si Departamentos dependientes de Facultades de Universidades Nacionales o privadas cuadran en esa figura legal exigida por la convocatoria.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

- Respuesta N° 3: Junto con la propuesta deberán acompañar la documentación que acredite la personería jurídica o en su defecto, poder por el cual la Universidad les otorga la facultad de contratar con la administración pública en su nombre.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.